

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

2577 Orden DEF/211/2011, de 28 de enero, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de diversos órganos del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En concreto, el Ejército de Tierra gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

La entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los reales decretos mencionados en el párrafo anterior, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta Orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo I de esta Orden ministerial.

Artículo 2. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II de esta Orden ministerial.

Disposición adicional única. Integración de datos.

El responsable de los ficheros del anexo II integrará los datos contenidos en estos ficheros en los nuevos ficheros creados, conservándose, debidamente bloqueadas, las copias de seguridad que puedan existir.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2011.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

ANEXO I

Relación de ficheros de datos de carácter personal de diversos órganos del Ejército de Tierra (ET)

1. Fichero de expedientes de personal militar del EME - ET.
2. Fichero de expedientes de personal civil del EME - ET.
3. Fichero de cuadro de mando de personal destinado en el EME - ET.
4. Fichero de personal de la DIVLOG del EME - ET.
5. Fichero de relaciones públicas Gabinete del JEME - ET.
6. Fichero de periodistas de defensa Gabinete del JEME - ET.
7. Fichero de localización reservistas voluntarios Gabinete del JEME - ET.
8. Fichero de boletín informativo de Tierra Gabinete del JEME - ET.
9. Fichero de personal militar del RINF número 1 - CGE.
10. Fichero de personal civil del RINF número 1 - CGE.
11. Fichero de protocolo del RINF número 1 - CGE.
12. Fichero de personal de autos del RINF número 1 - CGE.
13. Fichero de solicitud de vehículos UA del RINF número 1 - CGE.
14. Fichero de expedientes de personal civil de la UA del RINF número 1 - CGE.
15. Fichero de expedientes personal militar de la Cía. PLM y del RINF número 1 del CGE.
16. Fichero de expedientes personal militar de la Cía. de Seguridad del RINF número 1 - CGE.
17. Fichero de empresas del Acuartelamiento Palacio de Buenavista.
18. Fichero de historiales clínicos de los servicios sanitarios del CGE.
19. Fichero sobre control de presencia en el Acuartelamiento «Palacio de Buenavista».

Abreviaturas:

- EME - ET: Estado Mayor del Ejército de Tierra.
DIVLOG: División de Logística.
JEME - ET: Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.
RINF: Regimiento de Infantería.
CGE: Cuartel General del Ejército de Tierra.
UA: Unidad de Automóviles.
PLM: Plana Mayor.
SV,s: Servicios.

1. *Fichero de expedientes de personal militar del EME - ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad.—Gestión de todo el personal militar del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

2.º Usos previstos.—Permitir efectuar la gestión de altas y bajas, vacaciones y permisos, recompensas, tramitación de solicitudes, confección de la lista de revista, autorizaciones, expedientes personales, hojas de servicios, datos de nómina no económicos, plantillas y elaboración de listados varios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal destinado en el EME.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—Aportados por la Administración (base de datos SIPERDEF del Ministerio de Defensa) y por el interesado (personal o telefónicamente).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono profesional, firma / huella, imagen / voz / fotografía.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge (nombre y apellidos, fecha de nacimiento de la esposa e hijos), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad.

Circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, historial del trabajador, situación militar (en activo).

Económicos, financieros y de seguros: Seguros.

Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Datos especialmente protegidos: aquéllos que hagan referencia a salud.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Estado Mayor del ET.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Secretaría General del Estado Mayor del Ejército, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel alto.

2. Fichero de expedientes de personal civil del EME - ET

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Gestión del personal civil que presta sus servicios en el Estado Mayor del Ejército y el Gabinete del JEME.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Trabajadores destinados en el EME y Gabinete del JEME.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—Por medio de la base de datos SIPERDEF del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección (profesional).

Características personales: Fecha de nacimiento.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo.

2.º Sistema de tratamiento: automatizado.

3.º Estructura del Fichero: estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Estado Mayor del ET.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Secretaría General del Estado Mayor del Ejército, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

3. *Fichero de cuadros de mando de personal destinado en EME - ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Gestión de la carpeta de órdenes del jefe de servicio del Estado Mayor del Ejército.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Cuadros de mando destinados y/o en comisión de servicio en EME. Está desempeñando un servicio para el EME aunque pueda pertenecer a otra Unidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de formularios en papel (que cumplimentan y firman de los propios interesados). Los datos también se obtienen de la base de datos SIPERDEF del Ministerio de Defensa y del «Boletín Oficial de Defensa».

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (profesional y particular), teléfono (profesional y particular), firma/huella.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda. Sólo en el caso de que se encuentren alojados en Residencia Militar.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, situación militar (activo y en la reserva).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Estado Mayor del ET.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Secretaría General del Estado Mayor del Ejército, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

4. *Fichero de personal de la DIVLOG del EME - ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad.—Gestión y localización del personal para asuntos relativos al servicio.

2.º Usos previstos:

Establecimiento de contacto con el personal fuera del horario de trabajo para asuntos del servicio.

Aviso a familiares en caso de necesidad.

Realización de acciones de protocolo a favor de antiguos componentes de la División de Logística.

Realización de acciones de protocolo relacionadas con las familias.

Emisión de pasaportes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal destinado y que haya estado destinado en la División de Logística.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (profesional y particular), teléfono (profesional y particular).

Personales: Datos de familia, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, situación militar (activo y en la reserva).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Estado Mayor del ET.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—División de Logística del Estado Mayor del Ejército, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

5. Fichero de relaciones públicas Gabinete del JEME - ET

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Recopilación de datos de relaciones públicas (remisión de invitaciones, material, saludas a personal de interés para el ejército de tierra).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Autoridades de la administración, oficiales generales del Ejército de Tierra, empresas colaboradoras con el Ejército de Tierra, personal del mundo de la cultura relacionada con el Ejército de Tierra, jurados y participantes de premios ejército, medios de comunicación social, agregados militares extranjeros, asociaciones y colaboradores con el Ejército de Tierra.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través del propio titular y secretarías personales.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, dirección, profesional y particular, teléfono (fijo y móvil).

Detalles de empleo: Cuerpo / escala (para el personal militar), categoría / grado (para el personal militar), puestos de trabajo (para el personal militar), situación militar (en activo, reserva y generales retirados).

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Gabinete del JEME.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Departamento de comunicación del ET, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

6. *Fichero de periodistas de defensa Gabinete del JEME - ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Localización de los periodistas de los diferentes medios de comunicación que tratan habitualmente los temas de defensa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Periodistas de los diferentes medios de comunicación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de fuentes accesibles al público. La Agenda de la Comunicación que publica anualmente Presidencia de Gobierno de forma gratuita. El Medio directamente y a veces el propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección postal y correo electrónico (profesional y privado), teléfono (fijo y móvil).

Detalles de empleo: Puestos de trabajo, cargo dentro del medio (Director, Subdirector, redactor, Fotógrafo, etc.).

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Gabinete del JEME.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Departamento de comunicación del ET, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

7. *Fichero de localización reservistas voluntarios Gabinete del JEME - ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Recopilación de datos para la localización de reservistas voluntarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Los reservistas activados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de formulario en papel, «Boletín Oficial de Defensa» (establece las personas y el período).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección (particular y correo electrónico), teléfono (fijo y móvil), firma / huella.

Características personales: Nacionalidad. Sólo españoles.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, situación militar (reservistas).

Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.

- 2.º Sistema de tratamiento: Mixto.
- 3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Gabinete del JEME.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Departamento de comunicación del ET, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

8. Fichero de boletín informativo de Tierra Gabinete del JEME - ET

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Remisión del boletín informativo de Tierra de difusión gratuita.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Ciudadanos. Normalmente Personal Militar del ET en situación de activo, reserva y retirado, miembros de la Casa Real, Empresas, y Medios de Comunicación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—De los propios interesados a través de fax, teléfono, correo electrónico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- 1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, dirección.

Detalles de empleo: Puestos de trabajo, cargo profesional.

- 2.º Sistema de tratamiento: Mixto.
- 3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Gabinete del JEME.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Departamento de Comunicación del ET, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

9. Fichero de personal militar del RINF número 1 - CGE

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Gestión de los recursos humanos del personal militar del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal militar destinado en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de formularios en papel, «Boletín Oficial de Defensa», base de datos SIPERDEF del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- 1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección (particular), teléfono (particular), firma / huella, imagen / voz / fotografía.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge (padres o cónyuge, hijos), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, historial del trabajador, situación militar (en activo, reserva, retirado).

Económicos, financieros y de seguros: Seguros (seguro obligatorio de la Fuerzas Armadas).

Datos especialmente protegidos: Aquéllos que hagan referencia a salud (pruebas psicofísicas y datos de Tribunales Militares). Aquéllos que contengan datos derivados de actos de violencia de género. (sentencias y medidas cautelares).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel alto.

10. Fichero de personal civil del RINF número 1 - CGE

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Gestionar y realizar el control de datos y vicisitudes del personal civil.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Trabajadores civiles pertenecientes a la relación de puestos de trabajo del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de presentación de datos por el interesado, publicación en medios oficiales como «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Defensa».

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, n.º SS / mutualidad, n.º registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, tarjeta sanitaria.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Económico-financieros: Datos bancarios.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles de empleo: Puestos de trabajo.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

11. *Fichero de protocolo del RINF número 1 - CGE*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Invitación a actos del Regimiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Antiguos miembros del regimiento civiles y militares del Ejército de Tierra afines.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través del interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, dirección particular y profesional (cargos políticos), teléfono.

Detalles de empleo: Categoría / grado, empleo en el regimiento, empleo actual, cargo civil.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

12. *Fichero de personal de autos del RINF número 1 - CGE*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad.—Gestión del personal de la unidad de autos del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

2.º Usos previstos.—Permitir efectuar la gestión de altas y bajas, vacaciones y permisos, asignación de incentivos, gratificaciones, recompensas, tramitación de solicitudes, confección de la lista de revista, autorizaciones, expedientes personales, hojas de servicios, gestión del carnet de conducir, datos de nómina no económicos, plantillas, asignación de trabajos y elaboración de listados varios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal civil y militar destinados en la unidad de autos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—Por petición individualizada a los propios interesados mediante formulario papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, NSS/mutualidad, n.º de registro de personal, dirección, teléfono, firma y fotografía.

Características personales: Estado civil, datos de familia, datos del cónyuge, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad y sexo.

Circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones, carnet de conducir.

Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, situación militar e historial del trabajador.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle Prim, 6, 28004, Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

13. Fichero de solicitud de vehículos UA del RINF número 1 - CGE

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Gestión del personal que solicita vehículos a la Unidad de Autos y personal de tropa de la propia Unidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal solicitante de vehículos y personal de tropa del propio organismo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de formulario en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI (personal de tropa), nombre y apellidos, dirección particular, teléfono particular, móvil, imagen / voz / fotografía.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda (solo Tte. Generales y Generales), tipo de carnet.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, situación militar (en activo, reserva y retirado).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Unidad de automóviles del Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

14. *Fichero de expedientes de personal civil de la UA del RINF número 1 - CGE*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Recopilación de información del personal civil de la Unidad de Automóviles para temas de gestión del personal tales como concesión de cursos, situación personal y laboral de este colectivo, etc.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Trabajadores del propio acuartelamiento.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de formularios en papel, verbal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, n.º SS / Mutualidad. ISFAS, n.º registro de personal (sólo funcionarios), nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen / voz / fotografía.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Detalles de empleo: Categoría / grado (funcionarios), puestos de trabajo.

Datos relativos a infracciones penales y administrativas: Infracciones administrativas.

Datos especialmente protegidos: Aquéllos que hagan referencia a salud. Sólo en papel.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel alto.

15. *Fichero de expedientes personal militar de la cía. PLM y SV,s del RINF número 1 - CGE*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Gestión de personal militar de la cía. PLM y Servicios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal militar de la cía. PLM y Servicios.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de papel/ de los propios interesados, «Boletín Oficial de Defensa», S-1.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección particular, teléfono particular, imagen / voz / fotografía.

Características personales: Datos de estado civil (temas de ayudas, becas, protocolo), datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda (domicilio fuera de la plaza de destino).

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, solicitud de compatibilidad por un segundo trabajo, vacaciones, días por asuntos propios, situación militar (en activo).

Datos especialmente protegidos: Aquéllos que hagan referencia a salud. Aquéllos que contengan datos derivados de actos de violencia de género. (Sentencias y medidas cautelares).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel alto.

16. Fichero de expedientes de personal de la cía. de Seguridad del RINF número 1 - CGE

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Control a nivel administrativo, filiativo, documental, histórico y de personal de la compañía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal militar (tropa y mandos) de la cía. de seguridad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, n.º de registro de personal, nombre y apellidos, dirección particular, teléfono particular, marcas físicas, imagen / voz / fotografía.

Características personales: Datos de estado civil (temas de ayudas, becas, protocolo), datos de familia, datos del cónyuge, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda (domicilio fuera de la plaza de destino), situación militar, licencias permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

Detalles de empleo: Cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—A otros órganos de la Administración en los supuestos en que así lo prevea una norma con rango de ley.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

17. *Fichero de empresas del Acuartelamiento Palacio de Buenavista*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Control a nivel de seguridad de las instalaciones del personal civil de empresas externas que acceden al Acuartelamiento Palacio de Buenavista.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Trabajadores de las distintas empresas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través de las empresas y los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, n.º de registro de personal, nombre y apellidos, dirección.

Características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.

Circunstancias sociales: Autorizaciones.

Otro tipo de datos: Fecha de inicio y finalización de los trabajos, marca, modelo y matrícula de los vehículos con los que los trabajadores acceden al Acuartelamiento Palacio de Buenavista.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—A otros órganos de la Administración en los supuestos en que así lo prevea una norma con rango de ley.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General del Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1, calle Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

18. *Fichero de historiales clínicos de los servicios sanitarios del CGE*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.—Permitir gestionar los historiales clínicos (datos personales y de salud) del personal que es atendido por los servicios sanitarios del Cuartel General del Ejército de Tierra. Usos previstos: Por personal autorizado de los servicios sanitarios del C.G. del Ejército de Tierra para la prestación de los servicios de asistencia sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Pacientes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—A través del propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: DNI / NIF, n.º SS / mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, otros datos de carácter identificativo.

Características personales.

Detalles de empleo. Empleo militar.

Datos especialmente protegidos: Salud.

- 2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.
 - 3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—A otros órganos de la administración según lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
 - f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Servicios sanitarios del CGE.
 - g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Servicios Sanitarios del Cuartel General del Ejército de Tierra, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel alto.
19. *Fichero de control de presencia en el Acuartelamiento «Palacio de Buenavista»*
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:
 - 1.º Finalidad.—Permitir el control de presencia del personal militar y civil que trabaja en el Acuartelamiento «Palacio de Buenavista».
 - 2.º Usos previstos:

Permitir efectuar un control del personal existente en el Acuartelamiento «Palacio de Buenavista» de manera general y por edificios/instalaciones para la evacuación del mismo en casos de emergencia.

Permitir efectuar controles de presencia ante peticiones originadas por sus jefes orgánicos y para el personal bajo su mando/responsabilidad.

Permitir efectuar controles periódicos/aleatorios/espórádicos/estadísticos sobre uso de determinadas instalaciones por parte de personal autorizado a acceder a ellas.
 - b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Personal militar y civil que trabaja en el Acuartelamiento «Palacio de Buenavista».
 - c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—Mediante formulario papel por petición individualizada a los propios interesados, o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».
 - d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - 1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre, apellidos, DNI y núm. de tarjeta de identificación/acceso.
De destino: Unidad de destino, edificio, departamento, planta.
Administrativos: Empleo, ejército, especialidad, cuerpo, escala.
Observaciones: Puerta de entrada/salida, hora de entrada/salida y otros marcapjes internos.
 - 2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.
 - 3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.
 - e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.—A otros órganos de la Administración en los supuestos en que así lo prevea una norma con rango de ley.
 - f) Órgano de la Administración responsable de fichero.—Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey», número 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.—Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey», número 1, calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.—Nivel básico.

ANEXO II

Relación de ficheros de datos de carácter personal que quedan suprimidos

1. «Fichero Historiales Clínicos», creado mediante la Orden DEF/2411/2008, de 30 de julio. La información de este fichero se ha incluido en el fichero de historiales clínicos de los servicios sanitarios del CGE, creado por esta Orden ministerial.

2. «Fichero GESTIÓN», creado mediante la Orden DEF/3187/2006, de 29 de septiembre. La información de este fichero se ha incluido en el fichero de control de acceso y video vigilancia del Ejército de Tierra creado por la orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre.

3. «Fichero VISITAS», creado mediante la Orden DEF/3187/2006, de 29 de septiembre. La información de este fichero se ha incluido en el fichero de control de acceso y video vigilancia del Ejército de Tierra» creado por la Orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre.

4. «Fichero de seguridad de las instalaciones del Cuartel General del Ejército de Tierra» creado por la Orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre. La información de este fichero se ha incluido en el fichero de control de acceso y video vigilancia del Ejército de Tierra creado por la orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre.

5. «Fichero de datos de carácter personal sobre el control de presencia en el Cuartel General del Ejército de Tierra» creado mediante la Orden DEF/1672/2010, de 15 de junio. La información de este fichero se ha incluido en el fichero de control de presencia en el Acuartelamiento Palacio de Buenavista creado por esta Orden ministerial.